



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
ASAMBLEA DE ESCUELA**

***ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 57-2024***  
Sesión Virtual en plataforma Zoom

**Celebrada el miércoles 28 de agosto de 2024**  
**Aprobada en Sesión Ordinaria 58-2024**

---

***Tabla de Contenido***

<b>Artículo</b>	<b>Título</b>	<b>Pág.</b>
<b>1</b>	Lectura y aprobación de agenda	2
<b>2</b>	Bienvenida a la nueva representación estudiantil.	3
<b>3</b>	Aprobación de las actas 53-2024, 54-2024, 55-2024 y 56-2024.	4
<b>4</b>	Circular CU-5-2024 reforma estatutaria a los artículos 13, inciso f), y 14, incisos d) y f), así como la inclusión de un transitorio 22, del Estatuto Orgánico de la UCR.	6
<b>5</b>	Circular CU-6-2024 reforma estatutaria al artículo 28 del Estatuto Orgánico de la UCR.	8
<b>6</b>	Circular CU-7-2024 reforma estatutaria al artículo 208 del Estatuto Orgánico de la UCR.	10
<b>7</b>	Circular CU-8-2024 reforma estatutaria al artículo 234 del Estatuto Orgánico de la UCR.	10
	Chat en Zoom de la sesión	12

Acta de la sesión ordinaria cincuenta y siete- dos mil veinticuatro, celebrada por la Asamblea de Escuela de Trabajo Social el día miércoles veintiocho de agosto del año dos mil veinticuatro a las dieciséis horas con ocho minutos, la sesión se realizó de manera virtual mediante la plataforma Zoom.

**Miembros presentes:** Carolina María Navarro Bulgarelli quien preside, Silvia Urrutia Rojas, María Monserrat Alfaro Moscoso, Carolina Rojas Madrigal, Jeniffer Gutiérrez Barboza, César Villegas Herrera, Cindy Calvo Salazar, Liliana Monge Sánchez, Laura Cerdas Guntanis, Marcela Ramírez Morera, Freddy Esquivel Corella, Heilen Díaz Gutiérrez, Karina Warner Cordero, Geanina Amaya Rodríguez, Rita Andrea Meoño Molina.

**Miembros ausentes con excusa:** Rosa María Mora Rojas, María Lorena Molina Molina y Laura Guzmán Stein.

**Representación estudiantil ausente sin excusa:** Josué Fernández Baldizon, Juanita Bonilla Mejía y Carolina Ramos Pardo.

**Docente con permiso con goce de salario para realizar estudios Posdoctorales:** Dra. Yessenia Fallas Jiménez.

**Personal de apoyo:** Manuel Acosta Rojas, Informático.

**Jefatura Administrativa:** Mag. Lady Espinoza Vásquez

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Buenas tardes, al ser las 4:08 minutos damos inicio a la sesión ordinaria 57-2024 de Asamblea de Escuela.

Para esta sesión es importante recordar que tenemos que mantener nuestra cámara encendida durante el desarrollo de la sesión. Si por algún motivo tenemos la necesidad de apagar la cámara, es importante que lo comuniquemos en el chat para efectos de que quede registrado.

La sesión de hoy la estamos grabando con el fin de tomar el acta y contamos con la participación y con la posibilidad de usar su voz de la jefa administrativa y del compañero Manuel Acosta, técnico de informática que nos acompaña con los asuntos técnicos y en las votaciones.

Para esta sesión es importante señalar que la Dra. Yessenia Fallas Jiménez se encuentra con permiso con goce de salario, realizando estudios posdoctorales y que la Profesora Emérita Lorena Molina justificó su ausencia vía correo institucional.

## **ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación de agenda**

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Recibieron ustedes la convocatoria del día de hoy, la cual la vamos a proyectar en este momento en pantalla. La agenda es la siguiente:

## AGENDA

1. Lectura y aprobación de agenda.
2. Bienvenida a la nueva representación estudiantil.
3. Aprobación de las actas 53-2024, 54-2024, 55-2024 y 56-2024.
4. Circular CU-5-2024 reforma estatutaria a los artículos 13, inciso f), y 14, incisos d) y f), así como la inclusión de un transitorio 22, del Estatuto Orgánico de la UCR.
5. Circular CU-6-2024 reforma estatutaria al artículo 28 del Estatuto Orgánico de la UCR.
6. Circular CU-7-2024 reforma estatutaria al artículo 208 del Estatuto Orgánico de la UCR.
7. Circular CU-8-2024 reforma estatutaria al artículo 234 del Estatuto Orgánico de la UCR.

Vamos a iniciar con la votación de la aprobación de la agenda; para lo cual le pido a Manuel si nos coloca las votaciones en pantalla, ya yo la veo en pantalla, ¿hay alguien que tenga problemas en verla? veo gestos que me dicen que la están viendo, así que podemos proceder a votarla en este momento.

La señora Directora somete a votación aprobar la agenda de la sesión ordinaria 57-2024. Se obtiene el siguiente resultado:

Total de votos: 12

12 a favor: Carolina María Navarro Bulgarelli, Silvia Urrutia Rojas, María Monserrat Alfaro Moscoso, Carolina Rojas Madrigal, Jeniffer Gutiérrez Barboza, César Villegas Herrera, Laura Cerdas Guntanis, Marcela Ramírez Morera, Freddy Esquivel Corella, Heilen Díaz Gutiérrez, Karina Warner Cordero, Geanina Amaya Rodríguez.

00 en contra:

**ACUERDO: 1.1 Aprobar la agenda de la sesión ordinaria 57-2024.**

## **ARTÍCULO 2. Bienvenida a la nueva representación estudiantil**

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: El siguiente punto sería darle la más cordial bienvenida a los representantes estudiantiles que tienen la oportunidad de acompañarnos en este espacio. Creo que no están por acá. Fueron debidamente convocados, pero no están presentes verdad?

Se transcribe lo indicado por la Mag. Lady Espinoza Vásquez: No han ingresado.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: No han ingresado, pero el punto de agenda es desearles el mejor de los éxitos y ojalá que en este espacio puedan sentirse seguros, seguras y puedan dar sus aportes desde su autonomía también.

**ARTÍCULO 3. Aprobación de las actas 53-2024, 54-2024, 55-2024 y 56-2024**

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Pasamos al punto de la aprobación de las actas.

**ACTA 53-2024**

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Enviamos el acta 53-2024 y no recibimos ninguna observación para fortalecerla. Así que Manuel te agradezco que puedas colocar la votación para aprobar el acta. La veo en pantalla ¿todos y todos la tienen ¿sí? procedemos a votar.

La señora Directora somete a votación aprobar el acta de la sesión 53-2024. Se obtiene el siguiente resultado:

Total de votos: 12

12 a favor: Carolina María Navarro Bulgarelli, Silvia Urrutia Rojas, María Monserrat Alfaro Moscoso, Carolina Rojas Madrigal, Jeniffer Gutiérrez Barboza, César Villegas Herrera, Laura Cerdas Guntanis, Marcela Ramírez Morera, Freddy Esquivel Corella, Heilen Díaz Gutiérrez, Karina Warner Cordero, Geanina Amaya Rodríguez.

00 en contra:

**ACUERDO: 3.1 Aprobar el acta de la sesión 53-2024.**

**ACTA 54-2024**

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Pasamos entonces a la aprobación del acta 54-2024. No recibimos observaciones para fortalecerla. Manuel, si sos tan amable nos puedes ayudar a colocarla. La veo en pantalla ¿todos y todas la vemos? Votemos,

La señora Directora somete a votación aprobar el acta de la sesión 54-2024. Se obtiene el siguiente resultado:

Total de votos: 12

11 a favor: Carolina María Navarro Bulgarelli, Silvia Urrutia Rojas, María Monserrat Alfaro Moscoso, Carolina Rojas Madrigal, Jeniffer Gutiérrez Barboza, César Villegas Herrera, Laura Cerdas Guntanis, Freddy Esquivel Corella, Heilen Díaz Gutiérrez, Karina Warner Cordero, Geanina Amaya Rodríguez.

01 en contra: Marcela Ramírez Morera.

**ACUERDO: 3.2 Aprobar el acta de la sesión 54-2024.**

**ACTA 55-2024**

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Pasamos al acta 55-2024. Tampoco recibimos observaciones para fortalecerla. Veo en pantalla la votación, no veo gestos que me digan que no lo ven, por favor, procedamos a votar.

La señora Directora somete a votación aprobar el acta de la sesión 55-2024. Se obtiene el siguiente resultado:

Total de votos: 12

12 a favor: Carolina María Navarro Bulgarelli, Silvia Urrutia Rojas, María Monserrat Alfaro Moscoso, Carolina Rojas Madrigal, Jeniffer Gutiérrez Barboza, César Villegas Herrera, Laura Cerdas Guntanis, Marcela Ramírez Morera, Freddy Esquivel Corella, Heilen Díaz Gutiérrez, Karina Warner Cordero, Geanina Amaya Rodríguez.

00 en contra:

**ACUERDO: 3.3 Aprobar el acta de la sesión 55-2024.**

**ACTA 56-2024**

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Tenemos el acta 56-2024. Recibimos observaciones de la compañera Carolina Rojas Madrigal. Yo ya veo en pantalla la votación ¿todos, todas la ven? Votemos por favor.

La señora Directora somete a votación aprobar el acta de la sesión 56-2024. Se obtiene el siguiente resultado:

Total de votos: 12

12 a favor: Carolina María Navarro Bulgarelli, Silvia Urrutia Rojas, María Monserrat Alfaro Moscoso, Carolina Rojas Madrigal, Jeniffer Gutiérrez Barboza, César Villegas Herrera, Laura Cerdas Guntanis, Marcela Ramírez Morera, Freddy Esquivel Corella, Heilen Díaz Gutiérrez, Karina Warner Cordero, Geanina Amaya Rodríguez.

00 en contra:

**ACUERDO: 3.4 Aprobar el acta de la sesión 56-2024.**

**ARTÍCULO 4. Circular CU-5-2024 reforma estatutaria a los artículos 13, inciso f), y 14, incisos d) y f), así como la inclusión de un transitorio 22, del Estatuto Orgánico de la UCR**

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Pasamos al punto 4, recibimos la solicitud del Consejo Universitario de discutir la Circular CU 5-2024 en el seno de la Asamblea de Escuela.

Esta es una reforma estatutaria a los artículos 13 inciso f) y 14 inciso d) y f), así como la inclusión de un transitorio 22 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

<b>TEXTO VIGENTE EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA</b>	<b>TEXTO PROPUESTO PARA PUBLICAR EN PRIMERA CONSULTA</b>
<p><b>ARTÍCULO 13.-</b> Integran la Asamblea Plebiscitaria:</p> <p>(...)</p> <p>f) Una representación estudiantil no mayor del 25% del total de los miembros docentes de esta Asamblea, escogida en forma proporcional al número de docentes por las asambleas de estudiantes de las respectivas unidades académicas.</p> <p>(...)</p>	<p><b>ARTÍCULO 13.-</b> Integran la Asamblea Plebiscitaria:</p> <p>(...)</p> <p>f) Una representación estudiantil no mayor del 25% del total de los miembros docentes de esta <del>la</del> Asamblea <b>Plebiscitaria</b>, escogida en forma proporcional al número de docentes por las asambleas de estudiantes de las respectivas unidades académicas.</p> <p>(...)</p>
<p><b>ARTÍCULO 14.-</b> Integran la Asamblea Colegiada Representativa:</p> <p>(...)</p> <p>d) Una representación del sector docente a razón de una persona delegada por cada 250 horas docente semana (h.d.s.) de cada unidad académica (facultad, escuela o sede regional), cada una electa en reunión de docentes de la unidad académica que sean miembros de la Asamblea Plebiscitaria. (...)</p> <p>Cuando una unidad docente tenga menos de 250 h.d.s. tendrá derecho a elegir una persona representante.</p> <p>En las escuelas cuya Asamblea tiene dos modalidades (Plebiscitaria y Representativa), la reunión de docentes se podrá efectuar en forma de plebiscito (votación sin reunión física). (...)</p>	<p><b>ARTÍCULO 14.-</b> Integran la Asamblea Colegiada Representativa:</p> <p>(...)</p> <p>d) Una representación del sector docente a razón de una persona delegada por cada 250 <b>500</b> horas docente semana (h.d.s.) de cada unidad académica (facultad, escuela o sede regional), cada una electa en reunión de docentes de la unidad académica que sean miembros de la Asamblea Plebiscitaria. (...)</p> <p>Cuando una unidad docente tenga menos de 250 <b>500</b> h.d.s. tendrá derecho a elegir una persona representante.</p> <p>En las escuelas cuya Asamblea tiene dos modalidades (Plebiscitaria y Representativa), la reunión de docentes se podrá efectuar en forma de plebiscito (votación sin reunión física). (...)</p> <p>f) Una representación de estudiantes no mayor</p>

<b>TEXTO VIGENTE EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA</b>	<b>TEXTO PROPUESTO PARA PUBLICAR EN PRIMERA CONSULTA</b>
<p>f) Una representación de estudiantes no mayor del 25% del total de docentes integrantes de esta Asamblea, la cual deberá ser elegida por las asambleas de estudiantes de las unidades académicas respectivas, en proporción de una persona por cada 1000 h.d.s.</p> <p>Las unidades académicas con menos de 1000 h.d.s. tendrán derecho a elegir a una persona representante.</p> <p>Las vacantes que ocurran en esta representación se llenarán por el mismo procedimiento. Las respectivas asociaciones de estudiantes de cada unidad académica deben estar inscritas en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y cumplir con lo dispuesto por los artículos 173 y 174 de este Estatuto Orgánico. (...)</p>	<p>del 25% del total de docentes integrantes de esta Asamblea <b>Colegiada Representativa</b>, la cual deberá ser elegida por las asambleas de estudiantes de las unidades académicas respectivas, en proporción de una persona por cada 1000 <b>2000</b> h.d.s.</p> <p>Las unidades académicas con menos de 1000 <b>2000</b> h.d.s. tendrán derecho a elegir a una persona representante <b>representación estudiantil</b>.</p> <p>Las vacantes que ocurran en esta representación se llenarán por el mismo procedimiento. Las respectivas asociaciones de estudiantes de cada unidad académica deben estar inscritas en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y cumplir con lo dispuesto por los artículos 173 y 174 de este Estatuto Orgánico. (...)</p>
	<p><b>Transitorio 22.</b> La representación docente y estudiantil que, al momento de la entrada en vigencia de la reforma de los incisos d) y f) del artículo 14 de este Estatuto, integran la Asamblea Colegiada Representativa, mantendrán sus funciones hasta cumplir el plazo para el cual fueron electos.</p>

Los cambios en esta son mayoritariamente de forma. En el artículo 13, agregándole la palabra “Plebiscitaria”. En el artículo 14, sí hay cambios a nivel de las horas docentes. Esto genera un cambio en la posibilidad de representatividad en este espacio. Y luego creo que hay cambios de forma al final. Así que doy la apertura por si quieren hacer algún aporte o alguna observación para que pueda comunicarla en el sistema correspondiente. Bueno, veo gestos que no, muy bien.

*A las 16 horas con 18 minutos ingresa la Dra. Liliana Monge Sánchez*

*A las 16 horas con 19 minutos ingresa la Dra. Rita Andrea Meoño Molina*

*A las 16 horas con 21 minutos ingresa nuevamente la Dra. Cindy Calvo Salazar que tuvo problemas con el audio de la computadora*

## ARTÍCULO 5. Circular CU-6-2024 reforma estatutaria al artículo 28 del Estatuto Orgánico de la UCR

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Pasamos al punto número 5, que es la Circular CU 6-2024. Esta es una reforma estatutaria al artículo 28 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica. Adelante Geanina.

Se transcribe lo indicado por la MSc. Geanina Amaya Rodríguez: Buenas tardes, yo sólo tenía una pregunta ¿estas consultas son las mismas que también nos llegan de manera individual en las consultas regulares que se hacen desde la Rectoría y que nosotros también podemos mandar las observaciones por el sistema de forma individual?

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Sí, este es un tema que habíamos hablado también en otras sesiones anteriormente. Las circulares vienen con el mandato de que sean discutidas en el seno de la Asamblea de la Escuela. Así lo coloca el Consejo Universitario y en cumplimiento del artículo 106 del Estatuto Orgánico, me corresponde ejecutar los mandatos que da el Consejo Universitario. Por eso se traen también, acá. ¿No sé si respondo su pregunta Geanina?

Se transcribe lo indicado por la MSc. Geanina Amaya Rodríguez: Sí, gracias, solamente tenía la duda, porque, pues también lo que quería tener claro, es que esto no restringe nuestra posibilidad de enviar observaciones por el medio del sistema de manera individual, como docentes de la Universidad.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Para nada. Lo podemos hacer también de forma individual o si hay alguna observación en este colectivo, me corresponde a mí enviarla desde el seno de este colectivo.

TEXTO VIGENTE EN EL <i>ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA</i>	TEXTO PROPUESTO PARA PUBLICAR EN PRIMERA CONSULTA
<b>ARTÍCULO 28.-</b> Los miembros del Consejo Universitario, cuando sean docentes, ejercerán solo funciones académicas en la unidad respectiva siempre que estas no interfieran con sus labores como miembros del Consejo Universitario.	<b>ARTÍCULO 28.-</b> Los miembros del Consejo Universitario, cuando sean docentes, <u>podrán</u> ejercerán solo funciones académicas, en la unidad respectiva siempre que estas no interfieran con sus labores como miembros del Consejo Universitario.

Se transcribe lo indicado por la Dra. Marcela Ramírez Morera: Se puede recomendar el uso del lenguaje inclusivo, porque dice: “Los miembros”.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Tenemos dos formas de hacerlo, tomar un acuerdo que estamos considerando en esta Asamblea recomendar que el artículo 28 se le incluya en lenguaje inclusivo. Así fue como lo hicimos en la última oportunidad y el



acuerdo también diría que la Asamblea le da la posibilidad a esta Dirección de hacer la incorporación de esta observación en el sistema. Manuel, si nos apoyas con ese acuerdo. Te lo agradezco.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Karina Warner Cordero: Una consulta de forma mientras que tal vez Caro redacta ese acuerdo. De que, si hay más observaciones de este tipo, tal vez pueden ser de forma, que podamos ir las anotando y votarlas en conjunto al final en un solo acuerdo, o tiene que ser una por una?

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Como son puntos aparte de la agenda, prefiero hacerlo punto por punto.  
¿Les parece de esa manera? Incorporar el lenguaje inclusivo en el texto. Que es lo que está planteando Marce, ¿verdad Marce?

Se transcribe lo indicado por la Dra. Marcela Ramírez Morera: Se puede hacer una sugerencia. En lugar de los miembros del Consejo, personas integrantes del Consejo Universitario.

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Entonces sería “Incorporar el lenguaje inclusivo en el texto y anotar personas que integren el Consejo Universitario”. Nos ayuda Manuel ya yo lo veo en la pantalla. ¿Alguna persona no lo ve? ¿No? Por favor votemos.

La señora Directora somete a votación aprobar que se incluya en el Sistema del Consejo Universitario la observación a la Circular CU 6-2024 de la reforma estatutaria al artículo 28 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, que incorpore el lenguaje inclusivo en el texto y modificar por personas que integren el Consejo Universitario. Se obtiene el siguiente resultado:

Total de votos: 15

15 a favor: Carolina María Navarro Bulgarelli, Silvia Urrutia Rojas, María Monserrat Alfaro Moscoso, Carolina Rojas Madrigal, Jeniffer Gutiérrez Barboza, César Villegas Herrera, Laura Cerdas Guntanis, Marcela Ramírez Morera, Rita Andrea Meoño Molina, Liliana Monge Sánchez, Cindy Calvo Salazar, Freddy Esquivel Corella, Heilen Díaz Gutiérrez, Karina Warner Cordero, Geanina Amaya Rodríguez.

00 en contra:

**ACUERDO: 5.1 Aprobar que se incluya en el Sistema del Consejo Universitario la observación a la Circular CU 6-2024 de la reforma estatutaria al artículo 28 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, que incorpore el lenguaje inclusivo en el texto y modificar por personas que integren el Consejo Universitario.**

### ARTÍCULO 6. Circular CU-7-2024 reforma estatutaria al artículo 208 del Estatuto Orgánico de la UCR

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Pasamos al punto 6 de la Circular CU 7-2024, que es una reforma estatutaria del artículo 208 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

TEXTO VIGENTE EN EL <i>ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA</i>	TEXTO PROPUESTO PARA PUBLICAR EN PRIMERA CONSULTA
<b>Artículo 208.</b> La Universidad celebra dos actos de graduación durante el año académico, en las fechas que señale el Calendario Estudiantil Universitario y de acuerdo con las normas que dicte el Consejo Universitario.	<b>Artículo 208.</b> La Universidad celebra <u>al menos cuatro</u> dos actos de graduación durante el año académico, en las fechas que señale el Calendario Estudiantil Universitario y de acuerdo con <u>los lineamientos</u> las normas que <u>establezca la Vicerrectoría de Vida Estudiantil</u> dicte el Consejo Universitario.

El cambio es en el texto que, en vez de dos actos de graduación, se realicen al menos cuatro y según los lineamientos que establezca la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. ¿Escucho si hay alguna observación o aporte a esta modificación? ¿No? Muy bien, muchas gracias.

### ARTÍCULO 7. Circular CU-8-2024 reforma estatutaria al artículo 234 del Estatuto Orgánico de la UCR

Se transcribe lo indicado por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli: Pasamos al punto 7 que es la Circular CU-8-2024, que es la reforma estatutaria del artículo 234 del Estatuto Orgánico.

TEXTO VIGENTE EN EL <i>ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA</i>	TEXTO PROPUESTO PARA PUBLICAR EN PRIMERA CONSULTA
<b>ARTÍCULO 234.-</b> Cada estudiante que haya cumplido con todos los requisitos para su graduación se juramenta ante el rector o la rectora o su representante, para que declare cumplir solemnemente los deberes y las responsabilidades que le impone el ejercicio de su profesión. Con este fin, la Universidad tiene su propio juramento de estilo. Este acto le dará oficialmente el carácter de persona graduada o incorporada, según el caso.	<b>ARTÍCULO 234.-</b> Cada estudiante que haya cumplido con todos los requisitos para su graduación se juramenta ante el rector o la rectora o su representante, para que declare cumplir solemnemente los deberes y las responsabilidades que le impone el ejercicio de su profesión. Con este fin, la Universidad tiene su propio juramento de estilo. Este acto le dará oficialmente el carácter de persona graduada <del>o incorporada, según el caso.</del>

Esta también es un tema de redacciones, sería en la parte final del texto que le están eliminando la palabra “o incorporada según el caso” y quede la palabra “graduada” solamente. Ese es el cambio que tenemos. Escucho si tienen observaciones. No, bueno muy bien. Entonces yo comunicaré en el sistema la observación que tenemos para la Circular CU-6-2024.

Muchísimas gracias por presentarse a esta Asamblea. Que tengan una feliz tarde.

La señora Directora levanta la sesión a las dieciséis horas con veinticuatro minutos.

Acta elaborada por la MBA Lady Espinoza Vásquez y la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli.

Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli  
Directora  
**Escuela de Trabajo Social**

## **SE INCLUYE EL CHAT DE LA SESIÓN**

15:58:00 De Montserrat Alfaro Moscoso a Todos: buenas tardes

16:03:11 De heilendiazgutierrez a Todos: Buenas tardes

16:03:57 De Cindy Calvo a Todos: Buenas tardes. Tengo problemas con el audio. No escucho.  
Voy a tratar de solventar el problema

16:04:09 De Carolina Navarro Bulgarelli a Todos: Buenas tardes

16:04:27 De Carolina Navarro Bulgarelli a Todos: De acuerdo Cindy

16:16:57 De César Villegas-Herrera a Todos: Desconecto la cámara un instante

16:20:17 De Carolina Navarro Bulgarelli a Todos: Incorporar el lenguaje inclusivo en el texto

16:21:11 De Carolina Navarro Bulgarelli a Todos: y anotar personas que integren el Consejo  
Universitario